Resolución Rectoral

Número:

Referencia: CUDAP: EXP-UNC:46489/2018

VISTO las presentes actuaciones en las que la Subsecretaria de Planeamiento Físico eleva el pago de las horas extras correspondientes al personal que se detalla a fojas 2, por el periodo, la cantidad, el porcentaje y el monto bruto total que se indica; y

CONSIDERANDO:

Lo manifestado a fojas 3 por la Dirección General de Personal.

EL VICERRECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESUELVE:

<u>ARTÍCULO 1°.</u>- Convalidar lo actuado por la Subsecretaria de Planeamiento Físico y por los motivos expuestos precedentemente, erogación abonada con Fuente 12 inciso 1.

<u>ARTÍCULO 2°.</u>- Declarar que lo dispuesto en el artículo que antecede se encuadra en la normativa del art. 74 del Decreto 366/06.

<u>ARTÍCULO 3°.</u>- Comuníquese y pase para su conocimiento y efectos a la Subsecretaria de Planeamiento Físico y a la Secretaría de Gestión Institucional - Dirección General de Personal.

mp